



PREGUNTAS FRECUENTES LLAMADO A EMPRENDEDORES INNOVADORES

¿Cuáles son los distintos tipos de innovación que se pueden cofinanciar?

La ANII considera dos tipos de innovaciones según lo establecido en el Manual de Bogotá (http://www.anii.org.uy/docs/Manual_de_Bogota.pdf):

- a)** Innovación en producto: es la introducción al mercado de un producto tecnológicamente nuevo (cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren significativamente de los existentes a nivel nacional) o significativamente mejorado (previamente existente cuyo desempeño ha sido perfeccionado o mejorado en gran medida).
- b)** Innovación en proceso: es la adopción de métodos de producción nuevos o significativamente mejorados. Puede tener por objetivo producir o entregar productos tecnológicamente nuevos o mejorados, que no puedan producirse ni entregarse utilizando métodos de producción convencionales, o bien aumentar fundamentalmente la eficiencia de producción o entrega de productos existentes.

¿Cuál es la modalidad de cofinanciamiento a utilizar?

Los proyectos recibirán por parte de la ANII un aporte no reembolsable (subsidio) cuyo importe y porcentaje dependerá del tipo de proyecto, y del resultado del proceso de evaluación.

El cofinanciamiento no reembolsable será de hasta el 80% (ochenta por ciento) del costo total del proyecto, por un monto máximo de subsidio de U\$S 20.000 (veinte mil). El 20% restante tendrá que ser aportado por el emprendedor.

¿Cada cuanto se realizara el seguimiento del proyecto?

La ANII exigirá informes técnicos y financieros trimestrales. Dichos informes deberán ser elaborados por el emprendedor junto a la Institución Patrocinadora.

¿Cuál será el mecanismo de desembolsos?

La ANII realizará adelantos según la siguiente distribución:

Al firmar el contrato, se realizara un primer adelanto del 30% del monto del subsidio. Con la aprobación de cada informe (al finalizar un hito) por parte de la ANII se otorgara el próximo adelanto que será de 20%, esto regirá para los hitos 1, 2 y 3. La ANII retendrá el 10% del costo total del proyecto hasta la aprobación del informe final del proyecto. Estos adelantos excluyen los montos correspondientes al sueldo del emprendedor que será entregado mensualmente.

¿Pueden presentarse emprendedores sin patrocinador?

No es posible. Esto se debe a que el patrocinador será el responsable de realizar el seguimiento del proyecto.



En caso que el emprendedor no tenga una Institución patrocinadora se podrá comunicar con la ANII para analizar que Institución se adapta más a las características de la propuesta. Este contacto debe ser anterior a la presentación de la propuesta a la ANII.

¿Quiénes pueden solicitar apoyo ANII?

Podrán solicitar financiamiento con cargo a este subcomponente las personas físicas que tengan entre 18 y 35 años (inclusive) al momento de cierre de la convocatoria.

¿En qué moneda se debe expresar el presupuesto del proyecto?

Los presupuestos de los proyectos se deben presentar en dólares americanos. El tipo de cambio a utilizar es el fondo comprador del Banco República del día anterior a la fecha de presentación del proyecto.

¿Qué gastos se consideran elegibles?

Pueden ser presentados en la estructura del presupuesto de un proyecto los siguientes gastos:

- remuneración del emprendedor (hasta dos por proyecto):
 - por un importe total que no supere el 60% (sesenta por ciento) del monto total otorgable por la ANII para el proyecto y por un monto máximo de U\$S 600 (seiscientos dólares) por mes por emprendedor.
- Servicios de consultoría vinculados a protección de la propiedad intelectual e industrial.
- Estudios de mercado.
- Costos de capacitación del o los emprendedores.
- Costos operativos: empaquetamiento comercial, diseño de marca, fabricación de muestras para testeo comercial, adecuación de infraestructura.
- Validación comercial y difusión de productos o servicios.
- Gastos asociados a la apertura de la empresa.
- Gastos asociados al seguimiento del proyecto por parte de la institución patrocinadora. Estos gastos no podrán exceder el 10% del monto del subsidio otorgado.
- Viajes de negocios relevantes para el área de actividad de la nueva empresa.



¿Se pueden incluir los gastos realizados por el emprendedor previos a la firma del contrato?

No tendrán la posibilidad de presentar gastos previos a la firma del contrato.

¿Se puede presentar a la ANII un proyecto que ya ha sido o está siendo cofinanciado ó subsidiado por otro Programa, Institución o Agencia del Estado?

No. Los proyectos presentados a la ANII no pueden tener otro subsidio o apoyo estatal. Se va a solicitar a las empresas que firmen una declaración jurada en la que declaran no tener otro subsidio para este mismo proyecto y se integrará los datos del proyecto a una base de datos única de beneficiarios de Programas del Estado.